



Orden de Compra: 063/2025

San Francisco de Campeche, Campeche a 08 de diciembre de 2025.

Yajaira Rosalía Cortés May

[Redacted], número [Redacted]
entre [Redacted] y [Redacted],
Código postal [Redacted]
[Redacted], [Redacted].
RFC: [Redacted]
Teléfono: 981 816 4299

Mediante oficio SPSC/CESP/SE/C4/1732/2025 recibido el 02 de diciembre de 2025 firmado por el Ing. José Miguel Valdés Herrejón, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, solicitó la adquisición de diverso mobiliario médico, para destinarse a la dependencia a su digno cargo, por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 33, 35, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XXIII, 5 Apartado B fracción II inciso a, 22 fracción II y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo a los Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la adquisición al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen a continuación:

Partida. - 5311

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	Pieza	Mesa de exploración médica. Marca: OX Modelo: Futuro. - Cubierta de tres secciones (respaldo, piecera y asiento) con bastidor de madera de pino, acojinamiento en espuma de poliuretano de 17Km/m3 de densidad y 2.0cm de espesor, acabado en vinilo tipo piel. - Estructura y puerta abatible en lámina de acero calibre no. 22, acabado en esmalte horneado. - Restirador y sangrera en lámina de acero calibre no. 22, acabado en esmalte horneado. - Cajones en lámina de acero calibre no. 22, con correderas embaladas, acabado en esmalte horneado. - Sistema de abatimiento tipo candado en respaldo y piecera, y de tope en asiento.	\$15,997.00	\$15,997.00



		• Sistema eléctrico para toma de corriente con contacto y cable calibre no. 20 de 3.5mts. de longitud con clavija integrada. • Jaladeras metálicas tipo puente cromadas. • Equipada con pierneras de aluminio y banco de apoyo Mod. BAN 107. • Dimensiones generales: 1.33 x 56.0 x 86.0cms. Garantía: 90 días por defectos de fabricación o ensamble.		
1	Pieza	Vitrina individual esmaltada. Marca: OX Modelo: Futuro. • Estructura en lámina de acero calibre no. 22, acabado en esmalte horneado. • Puerta superior en lámina de acero calibre no. 22, con ventana en vidrio de 3.1mm (1/8") de espesor, acabado en esmalte horneado. • Cajones y puertas inferiores en lámina de acero calibre no. 22, acabado en esmalte horneado. • Jaladeras metálicas tipo puente cromadas. • Equipada con cerraduras en las puertas superiores. • Dimensiones generales: 61.0 x 40.0 x 153.5cm. Garantía: 90 días por defectos de fabricación o ensamble.	\$8,702.29	\$8,702.29
1	Pieza	Gabinete esmaltado. Marca: OX Modelo: Futuro. • Cubierta en lámina de acero calibre no. 22, acabado en laminado plástico imitación madera, con moldura perimetral de aluminio. • Estructura, cajones y puerta izquierda en lámina de acero calibre no. 22, acabado en esmalte horneado. • Puerta abatible derecha en lámina de acero, calibre no. 22, con ventana de vidrio de 3.1mm (1/8") de espesor, acabado en esmalte horneado. • Cerradura integrada. • Jaladeras metálicas tipo puente cromadas. • Dimensiones generales: 94.0 x 41.0 x 88.5cm. Garantía: 90 días por defectos de fabricación o ensamble.	\$4,585.00	\$4,585.00



1	Pieza	Banco giratorio cromado. Marca: OX Modelo: Futuro. - Estructura de tubo de 1" de diámetro calibre 18 acabado en cromo. - Asiento de 30cm de diámetro calibre 16. - Medidas: altura variable de 49 a 61cm. - Regatones anti resbalantes. Garantía: 90 días por defectos de fabricación o ensamble.	\$1,110.00	\$1,110.00
1	Pieza	Bote banco sanitario tapizado. Marca: OX Modelo: Futuro. - Mapa y asiento en aglomerado de 12.7mm (1/2") de espesor, con acojinamiento de espuma de poliuretano de 17Kg/m3 de densidad y 2.0 de espesor, acabado en vinilo tipo piel. - Estructura en lámina de acero no. 22, acabado en esmalte horneado sistema de abatimiento asiento/tapa. - Dimensiones generales: 31.0x31.0x54.0cm Garantía: 90 días por defectos de fabricación o ensamble.	\$1,384.00	\$1,384.00
Subtotal			\$ 31,778.29	
16% I.V.A.			\$ 5,084.53	
Total			\$ 36,862.82	

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Monto de la Orden de Compra. - "El Estado" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por proveer los bienes objeto de esta orden de compra la cantidad de **\$31,778.29 (Son: Treinta y un mil setecientos setenta y ocho pesos 29/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$5,084.53 (Son: Cinco mil ochenta y cuatro pesos 53/100 M.N.)**, que hacen un gran total de **\$36,862.82 (Son: Treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 82/100 M.N.)**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Cabe señalar que este precio es conforme a su cotización de fecha 05 de diciembre del presente año.

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este instrumento contractual en un plazo máximo de **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente de la firma de la presente orden de compra.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola



ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles** antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de los bienes, en caso que corresponda.

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, con dirección en la Calle 7, S/N (Cerro), Colonia Buenavista, Código postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al servidor público Lic. Juan José Izquierdo López, Coordinador del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo; o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Novena.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias



presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima primera.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Décima segunda.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN

L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco
Director de Adquisiciones
de la SAFIN

Licda. Gloria Selina Fortillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"

Yajaira Rosalía Cortés May

Firma: